



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 464/2009
á, 03 de diciembre de 2009

VISTOS:

El Oficio No. 1335/2009, de fecha 22 de septiembre de 2009, mediante el cual el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo el trámite de Adjudicación Definitiva del lote ubicado en la UV.147, Mza. 47, Lote No. 07, solicitado por el Sr. Saturnino Putaré Tomichá.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023/81 de fecha 23 de junio de 1981 y Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985 la Alcaldía Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la Zona Sud - Este denominado Ex Cañada Pailita, Plan 3000 y por ello se realizó la inscripción en las oficinas de Derecho Reales registrándose bajo la Matricula N° 7.01.1.05.0011236 de fecha 23 de diciembre de 2004.

Que, de dicha expropiación resulto beneficiado con un lote de terreno para vivienda el Sr. Saturnino Putaré Tomichá ubicado en la UV. 147, Mza. 47, Lote 07, con una superficie de 300 m2.

Que, el trámite de expropiación y consiguiente adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por el Sr. Saturnino Putaré Tomichá, ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. N° 51/95, O.M. N° 23/81 y R.A. N° 101/85) y según las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.

Que, la Resolución Administrativa No. 394/2009, de fecha 19 de agosto de 2009, resuelve se adjudique en forma definitiva a favor del Sr. Saturnino Putaré Tomichá, el terreno signado como lote No. 07, de 300m2, ubicado en la UV-147, Manzana No. 47, de esta ciudad.

Que, el certificado de Archivo Histórico Departamental de Santa Cruz, de fecha 10 de agosto de 2009, acredita que el Sr. Saturnino Putaré Tomichá ha depositado la suma de Bs. 600.000.- (Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos) a la Cta. 4-063 del Banco Central de Bolivia, Fondos en Custodia de Expropiación en fecha 01 de abril de 1985, monto que corresponde al valor total del terreno.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de fecha 3 de diciembre del 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno, a favor del Sr. Saturnino Putaré Tomichá, el mismo que está ubicado en la UV-147, Mza. 47, signado con el lote N° 07 de esta ciudad, con una superficie de 300 M2, y se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal No 23/81, de fecha 23 de junio de 1981 y Resolución Administrativa 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985, por haberse cancelado el valor total del terreno según informe de contabilidad certificación emitida por el Archivo Histórico Departamental de Santa Cruz.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN.  Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique  Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE